



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 134 - 2005/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Diciembre 02

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2005, el punto de agenda sobre el Convenio con la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud - ACLAS Socabaya, y

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, siendo obligaciones y facultades propias de la labor municipal el poder celebrar convenios con instituciones publicas o privadas dentro del marco legal.

Que, la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud - ACLAS Socabaya es una asociación de derecho privado sin fines de lucro de carácter eminentemente social y fin común, ajena a toda actividad política y religiosa que tiene dentro de sus objetivos ampliar la cobertura y mejoramiento de los servicios de salud en beneficios de la población.

Que, el Convenio tiene como objetivo principal mejorar los servicios de salud mediante la ampliación del ambiente de la sala de espera, admisión, archivo, tópico, triaje, personal, farmacia y servicios higiénicos en el Puesto de Salud Salaverry en un área de 99.00 m² aproximadamente.

Que, la Municipalidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 puede firmar Convenios con instituciones públicas o privadas, los mismos que ayudan a un mejor cumplimiento de sus funciones, que en el caso del presente Convenio se estará apoyando en el aspecto de servicios de salud para la población del distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el proyecto Puesto de Salud Salaverry según Informe 409-2005-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto no cuenta con la asignación presupuestaria por lo que de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto 28411 el despacho de Alcaldía deberá autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático debiendo previamente el Concejo Municipal autorizar la incorporación del Proyecto Ampliación Puesto de Salud Salaverry en el Plan de Inversión 2005.

Que, la aprobación del Convenio deberá efectuarla el Concejo Municipal en aplicación a lo prescrito en el Art. 9° Inciso 26) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y proceder el despacho de Alcaldía a su celebración en cumplimiento al Art. 20° Inc. 23) de la acotada norma, siendo de responsabilidad de la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Que, mediante Informe N° 811-2005-GAL/MDJLBYR la Gerencia de Asesoría Legal da opinión favorable a la aprobación del Convenio por cumplir con el marco legal vigente y en especial en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

000028



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime del Concejo Municipal.

SE ACUERDA :

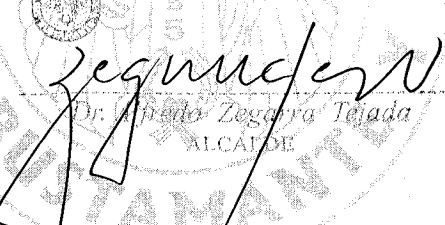
ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y Asociación Comunidad Local de Administración de Salud - ACLAS Socabaya, obligándose las partes al cumplimiento estricto del convenio suscrito.

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPÓRESE el Proyecto Ampliación del Puesto de Salud Salaverri en el Plan de Inversión 2005 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia de Asesoría Legal su formalización y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la debida incorporación del Proyecto aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/MT/045
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000029